

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO

RURAL

NUMERO PERMISO
26
FECHA
04/11/2019
ROL S.I.I
1554-38

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 7685 de fecha 08/08/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4028 de fecha 10/07/2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR CON MODIFICACIÓN Y CAMBIO DE DESTINO DE HABITACIONAL A COMERCIAL** para el predio ubicado en calle / av / camino **CLAUDIO BRAVO** N° **340** Lote N° **4** manzana **1** localidad o loteo **CUMBRES DE BUIN VIII** sector **URBANO**

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE** los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RUBÉN ANDRÉS VALDÉS PÉREZ	17.318.184-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
_____	_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL	R.U.T.
_____	_____
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
SIMÓN HENRÍQUEZ CAMUS	16.126.796-1
PABLO FERNÁNDEZ PACHECO	17.325.486-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
_____	_____
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
_____	_____
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.
_____	_____



5.- Pago de Derechos:

SUPERFICIE MODIFICADA				75,05
PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN				\$ 6.000.000
DERECHOS MUNICIPALES 1 %				\$ 60.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 60.000
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N°1923299 - FECHA: 08/08/2019				\$ 6.000
TOTAL A PAGAR				\$ 54.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1963448	FECHA	04/11/2019
CONVENIO DE PAGO	N°	---	FECHA	---

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1_. La construcción existente cuenta con un Permiso de Edificación N°59 de fecha 01/06/2015, y una Recepción Definitiva N°104 de fecha 20/10/2017. Todo lo anterior con una superficie total de 75,05 m2.
- 2_. El presente Permiso aprueba la Modificación sin alterar estructura del total de 75,05 m2.
- 3_. El presente Permiso, aprueba el Cambio de Destino de los m2 totales del inmueble. De Destino Habitacional a Destino Comercial, por un total de 75,05 m2.
- 4_. Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5_. Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obra Menor.
- 6_. El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7_. Para la Recepción Definitiva de Obra Menor, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8_. Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9_. Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES


 BCA/bca.

